

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: JAVIER MÉNDEZ TOLOZA
RADICADO: 50150-4089-001-2021-00055-00
AUTO 523 21

Castilla La Nueva, Meta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada, y según lo informa la señora secretaria ¹ se ajusta a derecho.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte actora, así:

Liquidación de Crédito	
Capital	\$ 94'137.292,00
Interés Moratorio al 23/07/2021	\$ 6'686.148,23
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO al 23/07/2021	\$ 100'823.440,23

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

¹ Delegada por el Despacho para confrontar las liquidaciones de crédito con las tablas de intereses correspondientes a los periodos en cuestión y conceptuar acerca de si las mismas se ajustan o no a la legalidad.

Firmado Por:

**Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Meta - Castilla La Nueva**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822788cfc7909d753bf5c09e3e1ed3cc0ee869c091ff0f019ee2379791cb119a**
Documento generado en 18/08/2021 11:48:58 AM